ANÁLISIS DE LENGUAJE

Congreso de Querétaro aprueba por segunda vez la Ley de Identidad de Género

El Universal Querétaro · publicada el 20 ago 2026 · 372 palabras

https://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/congreso-de-queretaro-aprueba-por-segunda-vez-la-ley-de-identidad-de-genero/

100

de 100

Muy buena

Respetuosa

La nota usa un lenguaje respetuoso.

Analizada con el motor v1.5 del Analizador de notas.

Términos despectivos	Sin problemas
Nombre y género	Sin problemas
Culpa a la víctima	Sin problemas
Amarillismo	Sin problemas
Discurso hostil	Sin problemas
Términos imprecisos	Sin problemas
Perspectiva de género y derechos	3 aciertos
Lenguaje inclusivo	No aplica

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Lo que hace bien

> **Congreso de Querétaro aprueba por segunda vez la Ley de Identidad de Género**

El Pleno de la 61 Legislatura de Querétaro aprobó nuevamente la Ley de Identidad de Género, luego de atender las observaciones realizadas por el gobernador Mauricio Kuri González; el dictamen fue avalado por mayoría, con 15 votos a favor y 10 en contra.

Afuera del recinto legislativo activistas festejaron la aprobación de la nueva ley.

Las modificaciones fueron analizadas por la Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030, después de que el Ejecutivo estatal enviara sus observaciones al Congreso. El dictamen señala que los cambios realizados buscan atender aspectos técnicos y administrativos, sin eliminar el reconocimiento de la identidad de género autopercibida.

Te podría interesar: Admitidos, sólo 12 cambios de identidad de género en Querétaro

La reforma establece un procedimiento ante la Dirección Estatal del Registro Civil para que una persona pueda solicitar la corrección de su nombre y del dato de sexo-género en sus documentos oficiales. El registro podrá establecerse como femenino, masculino o no binario, de acuerdo con la identidad con la que se reconozca la persona.

Una vez integrada la solicitud, el Registro Civil tendrá un plazo de 10 días hábiles para emitir una resolución. En caso de que sea aprobada, se realizará la modificación correspondiente y, cuando se trate de un acta registrada en Querétaro, se podrá levantar una nueva acta de nacimiento.

Lo que hace bien

- Nombra la identidad de género
- Da voz a colectivos y activistas
- Da contexto con datos

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con reglas públicas, sin inteligencia artificial de terceros.